

Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Huesca
Unidad de Recaudación Ejecutiva 22/02 - Monzón

Edicto de la Tesorería General de la Seguridad Social sobre notificación a Mónica Lupu y otro.

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (B.O.E. del 14), que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y número de expediente se especifican.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social, o los interesados indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en la calle Santa Bárbara, 5, de Monzón, en el plazo de 10 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia del tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expediente	Identificador	Apellidos y nombre/Razón social	C.P. - Localidad	Acto a notificar	Fecha del acto
22020600075927		MONICA LUPU --- (EN SU CONDICION DE CONYUGE DEL DEUDOR VADUVA --- EUGEN CIPRIAN)	46600 ALZIRA	EMBARGO BIENES INMUEBLES	12-02-2007
22020600075927	041024788461	VADUVA --- EUGEN CIPRIAN	46600 ALZIRA	EMBARGO BIENES INMUEBLES	12-02-2007

Monzón, a 12 de marzo de 2007.—El recaudador ejecutivo, Fernando Fiat Pellejero.

7591

CONVENIOS COLECTIVOS

Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo
Dirección Territorial de Empleo y Trabajo
Sección: Relaciones Colectivas y Conciliación
Convenios Colectivos - VT-310

Anuncio de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo sobre acta de la comisión paritaria del convenio colectivo de trabajo del sector de Limpieza de Edificios y Locales de la provincia.

ANUNCIO

Código nº 4601595

Reg. Elect. 2

JARP/mcm.

Visto el contenido del acta suscrita el 27/2/2007 por la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de trabajo del sector de Limpieza de Edificios y Locales de la provincia de Valencia, por la que se revisan los salarios para el año 2007, tercer año de vigencia del convenio, que fue presentada en este organismo con fecha 6 de los corrientes; y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 1º y 2º.b) del R. Decreto 1.040/81, de 22 de mayo, en relación con el 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley 8/80 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R. Dto. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, esta Dirección Territorial de Empleo y Trabajo, acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios.

Segundo: Proceder a su depósito en esta Sección de Relaciones Colectivas y Conciliación.

Tercero: Disponer su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Valencia, a 8 de marzo de 2007.—El director territorial de Empleo y Trabajo, Jorge Ramos Jiménez.

Acta de reunión de la Comisión Paritaria Convenio de Limpieza.

Fecha: 27 de febrero de 2007

Hora de comienzo: 10'30 h.

Hora de finalización: 12'00 h.

Lugar: C/ San Vicente Mártir, 85, 8º.

Asistentes:

APELVA:

Fernando Vte. Montesa Moreno

Antonio Cuéllar López
José Miguel López Mateo
Miguel Alborch Orts
Asesor: Angel Sánchez
ASPEL:

Enrique Sánchez
Carolina Cabañero Alcolea
Lourdes Lorente Boigues
José Ramón Sabater Llácer
CC.OO.:

Pedro Medina Germán
Mª Jesús Antón Lope
Mª Josefa Escudero
U.G.T.:

Leonor Fornés Bort
Rosa Mª Camarena
Soledad Moreno Serrano
Siendo las 10'30 h del día 27/02/2007 se reúne en los locales anteriormente mencionados la Comisión Paritaria integrada por las personas anteriormente relacionadas con el siguiente orden del día:

- Revisión de la tabla salarial para el año 2007:

Por la parte empresarial se presenta la tabla salarial correspondiente al año 2007, con los incrementos que prevé el Convenio Colectivo en vigor, la cual es aprobada por la parte social.

La representación de los trabajadores solicita que en la presente acta se haga constar la siguiente aclaración:

- El complemento añadido al Plus Festivo que se recoge en el artículo 6, tercer párrafo, del Anexo Sanitario es de 13,82 €.

Se faculta a Angel Sánchez y/o Pedro Medina para depositar la presente acta en la Oficina Pública a efectos de su publicación en el "B.O.P."

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, redactándose la presente acta, la cual es firmada de conformidad por cada uno de los representantes de la Comisión Paritaria.

Por APELVA.—Por ASPEL.—Por CC.OO.—Por U.G.T.

TABLA SALARIAL 2007: CONVENIO LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES DE VALENCIA

CATEGORIA	SB PLUSES 2007																
	SB. 2007	1T	2T	3T	4T	5T	6T	7T	8T	9T	10T	11T	12T	13T	14T	15T	
PERSONAL ADMINISTRATIVO																	
OFICIAL DE 1ª	911,09	22,60	45,20	67,80	90,40	113,00	135,60	158,20	180,80	203,40	226,00	248,60	271,20	293,80	316,40	339,00	
OFICIAL DE 2ª	835,22	20,60	41,20	61,80	82,40	103,00	123,60	144,20	164,80	185,40	206,00	226,60	247,20	267,80	288,40	309,00	
AUXILIAR	772,60	19,14	38,28	57,42	76,56	95,70	114,84	133,98	153,12	172,26	191,40	210,54	229,68	248,82	267,96	287,10	
TELEFONISTA	662,55	16,41	32,82	49,23	65,64	82,05	98,46	114,87	131,28	147,69	164,10	180,51	196,92	213,33	229,74	246,15	
COBRADOR	662,55	16,41	32,82	49,23	65,64	82,05	98,46	114,87	131,28	147,69	164,10	180,51	196,92	213,33	229,74	246,15	
MANDOS INTERMEDIOS																	
ENCARGADO/GENERAL	993,95	1052,23	24,61	49,22	73,83	98,44	123,05	147,66	172,27	196,88	221,49	246,10	270,71	295,32	319,93	344,54	369,15
SUPERVISOR/A ZONA	952,02	1010,31	23,52	47,04	70,56	94,08	117,60	141,12	164,64	188,16	211,68	235,20	258,72	282,24	305,76	329,28	352,80
SUPERVISOR/A SECTOR	892,88	951,16	22,06	44,12	66,18	88,24	110,30	132,36	154,42	176,48	198,54	220,60	242,66	264,72	286,78	308,84	330,90
RESPONSABLE DE EQUIPO	753,40	811,68	18,60	37,20	55,80	74,40	93,00	111,60	130,20	148,80	167,40	186,00	204,60	223,20	241,80	260,40	279,00
PERSONAL LIMPIADOR																	
CONDUCTOR/A LIMPIADORA	847,21	905,50	20,96	41,92	62,88	83,84	104,80	125,76	146,72	167,68	188,64	209,60	230,56	251,52	272,48	293,44	314,40
ESPECIALISTA	814,28	872,58	20,24	40,48	60,72	80,96	101,20	121,44	141,68	161,92	182,16	202,40	222,64	242,88	263,12	283,36	303,60
PEON ESPECIALISTA	733,17	791,46	18,23	36,46	54,69	72,92	91,15	109,38	127,61	145,84	164,07	182,30	200,53	218,76	236,99	255,22	273,45
LIMPIADORA	733,17	791,46	17,87	35,74	53,61	71,48	89,35	107,22	125,09	142,96	160,83	178,70	196,57	214,44	232,31	250,18	268,05
PERSONAL SUBALTERNO																	
LISTERO	787,07	845,36	19,50	39,00	58,50	78,00	97,50	117,00	136,50	156,00	175,50	195,00	214,50	234,00	253,50	273,00	292,50
ALMACENERO	686,50	744,79	16,95	33,90	50,85	67,80	84,75	101,70	118,65	135,60	152,55	169,50	186,45	203,40	220,35	237,30	254,25
VIGILANTE	662,55	720,84	16,41	32,82	49,23	65,64	82,05	98,46	114,87	131,28	147,69	164,10	180,51	196,92	213,33	229,74	246,15
ORDENANZA	662,55	720,84	16,41	32,82	49,23	65,64	82,05	98,46	114,87	131,28	147,69	164,10	180,51	196,92	213,33	229,74	246,15

La columna Salario Base (pluses) servirá para el cálculo de los pluses que se calculan porcentualmente sobre el salario base (pluses de nocturnidad, peligrosidad, penosidad y toxicidad, y en su caso antigüedad)

Los trabajadores con categoría d de Limpiador peiribirán los trienios vencidos hasta el 31 de Diciembre de 2002 con arreglo al importe establecido en la tabla salarial para dicha categoría Los que venzan a partir del 1 de Enero de 2003 se abonarán con arreglo al importe establecido para la categoría de oría de PeonEsp ecialista, sumándose, en su caso, el importe de unos con el de otros, según el valor de cada trienio, para cada categoría, a ka a la fecha de su vencimiento

PLUS TRANSPORTE	381,72	€/ANO
-----------------	--------	-------

HORAS EXTRAS	Se regirá por el art. 35 del Estatuto de los Trabajadores
--------------	---

PLUS DOMINGOS Y FESTIVOS	13,14	€ festivo completo
	6,56	€ festivo si no supera 50% de J. Ordinaria

ANEXO SANITARIO		2007
Centros Hospitalarios		
Plus Sanidad		158,11
Plus domingos y festivos		35'58
Trienios valor pinche		12'89
Resto Centros Sanitarios		
Plus Sanidad		75,07
Plus domingos y festivos		35'58
Trienios valor pinche		12'89